

### Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

# RESOLUCIÓN NÚMERO

0367

0.5 MAR. 2014

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1139 del 6 de diciembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para siete (7) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda — Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar — CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva, mediante Acta Cavis UT 7753-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de la Guajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio — Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 12 de Febrero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 12 de Febrero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 12 de Febrero de 2014, radicada con el No. 2014EE0009136.

0367 del

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0394 del 24 de Febrero de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ciento cincuenta y dos millones setecientos setenta mil pesos m/cte. (\$2.152.770.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0394 del 24 de Febrero de 2014 expedida por el DPS que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, tres (3) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0394 del 24 de Febrero de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA** 

**MUNICIPIO: VILLANUEVA** 

PROYECTO: URBANIZACION ROMÁN GÓMEZ OVALLE

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
246			Take Indian	The second secon
1	56099269	NICOL	RINCONES RUMBO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
2	56073842	MARLENE LEONOR	FRAGOSO MENDOZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
_ 3	56097631	SAIDA LUZ	USTARIZ PEREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
4	17974222	VICTOR MANUEL	LOPEZ DAZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
5	56099215	MARI LUZ	NUÑEZ PEREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
6	56099279	ANGELICA CECILIA	BRACHO PEÑATE	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
7	17956221	HECTOR DIOMEDES	OLAYA GAITAN	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
8	40798438	SANDRA BEATRIZ	OSPINO ALVAREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
9	30767462	NASLY PATRICIA	MARTINEZ PEREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
		TRINIDAD		
10	27012301	MERCEDES	APONTE	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
11	17970049	JUAN ELIAS	CONTRERAS ROSADO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
12	51676683	FANY MARIA	SALINAS	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
13	49755690	DEISY	ROMERO OLAYA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
14	1121333040	CARLOS MIGUEL	ARAGON BRACHO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
15	1784811	ACOSTA ESCOBAR	LUIS BELTRAN	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
_16	1121329323	ANY LISETH	DAZA CABRERA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
17	12588451	RAUL RAFAEL	RIVERA DIAZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
18	17976505	LIBARDO	ROMERO DAZA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
19	1121327220	JESUS ALBERTO	DIAZ VILLAR	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
20	17972609	ALFONSO ENRIQUE	LIÑAN LIÑAN	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
21	17970914	MAXIMO JOSE	RUEDA BORREGO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
22	1192784264	ANA LUZ	GUERRA TONCEL	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
		MARIA		
23	40799915	INMACULADA	GUERRA CANTILLO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
24	17976035	DANNY ANDRES	PINTO ROSADO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
25	56097792	VERONICA	BEDOLLA RANGEL	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
26	22727211	PABLA	NABAS MORALES	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
			RODRIGUEZ	
_27	17976647	ADALBERTO	MARTINEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE
_		MARIANGEL		
28	56098388	CAROLINA	GONZALEZ ROMERO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del município de Villanueva en el departamento de La Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS PROPERTIES	PROYECTO		
29	17972919	IVAN ALBERTO	NIETO FELIZZOLA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
30	12688090	JORGE EMILIO	DIAZ PONTON	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
31	92027890	LUIS ALFONSO	ARRIETA FUENTES	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
32	17974550	BALMIS ENRIQUE	PADILLA PEÑATE	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
33	77018240	WILSON MANUEL	SALAS GAMEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
34	56098247	ARELIS MARIA	NIETO FELIZZOLA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
35	40799130	SARINA DOMINGA	ABDALA VILLAFAÑA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
36	5008454	VICTOR	NIETO PEÑA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
37	1121326989	EVER JOSE	IBARRA DIAZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
38	17972338	ERVIN DE JESUS	ARAGON ROSADO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
39	56097894	LETICIA MARIA	HERNANDEZ RACERO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
40	1121330809	ZUREIMIS PAOLA	REALES ROMERO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
41	56098468	OSIRIS	OVIEDO LOPEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
42	17970243	JOAQUIN CAMILO	HINOJOSA NEVAO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
43	56096841	BLANCA ROSA	ANILLO ANGULO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
44	5171008	TOMAS CASIMIRO	MENDOZA GONZALEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
			QUINTERO			
45	17976828	LENIN ALBERTO	RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
46	17973861	ELADIO FRANCISCO	SUAREZ BERMUDEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
			NEGRETE			
47	1063952726	MANUEL SALVADOR	MONTENEGRO	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
48	17970055	JULIO DE JESUS	VILLERO MUEGUEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
49	1121327127	YAJAIRA PATRICIA	OSPINO LOPEZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
50	56098988	YOLIMA MARIA	PEREZ MOLINA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
51	1121334627	LILA JUDITH	GIRALDO PEREZ	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE		
	VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 2.152,770.000					

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, en presencia de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO .- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la "Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle del municipio de Villanueva en el departamento de La Guajira"

escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda — Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros tres (3) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Román Gómez Ovalle, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 0 5 MAR. 2014

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira

Revisaron: Apprei Suárez y Lino Roberto Pombo